



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 001047-2024-035680

Jaén, 08 de enero de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D10-2025-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2025 03:55 p. m.

VISTO

El Expediente N° 001047-2024-035680, su Proveído N° D22-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO

Que, La Ley N° 26842 – Ley General de Salud - en los artículos III y VI del Título Preliminar, Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley; es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 1° de la Ley 27154- Ley que institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicinas establece que: *"instítúyase la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las universidades del país, para garantizar la calidad o idoneidad de la formación académico – profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad;*

Que, el numeral 100.1 del artículo 100 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece como uno de los derechos del estudiante *"Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación";*

Que, mediante la Ley N° 30453 Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) establece que el Residentado Médico es *una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;*

Que, el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), tiene como objetivo regular el funcionamiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permiten el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud;



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/01/2025 03:54 p. m.



Firmado digitalmente por
PALOMARES MURGA
Francisco Manuel FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/01/2025 03:37 p. m.



Firmado digitalmente por
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/01/2025 03:11 p. m.



Firmado digitalmente por
CARDOSO MAIRENA Cesar
Augusto FAU 20453744168
hard
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 08/01/2025 12:22 p. m.



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ LAURENTE Julio
FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - UADI - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 08/01/2025 10:36 a. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 02PICU



Que, el Artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la encargada de promover y supervisar los procesos de docencia de pregrado y postgrado que se realicen en los servicios asistenciales y administrativos, según convenios con universidades y/o instituciones educativas, poniendo los requerimientos de plazas de externos, internos residentes y otras que requieran para cumplir con los programas docentes y apoyando la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos;

Que, el Hospital General de Jaén, es el órgano desconcertado del Ministerio de Salud, donde se desarrolla el Plan de Docencia e Investigación en base a los lineamientos de la política sectorial para el cumplimiento del Plan Nacional Concertado de salud, la que se respalda con un amplio proceso participativo con todas las regiones del País;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo general "*Establecer disposiciones generales relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectora; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud*";

Que, el numeral 6.1.4 literal a) de la citada norma; señala que se consideran documentos técnicos entre otros a, planes de diversa naturaleza; y lo define como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente (...);

Que, Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; tiene como finalidad "*Garantizar una formación académica integral y de alta calidad en el Hospital General de Jaén, alineada con los planes de estudio de las universidades con las que se tienen convenios, mediante la implementación efectiva de actividades de docencia en el pregrado y un sistema de seguimiento para las actividades académicas del posgrado*";

Por las consideraciones expuestas y contando con los vistos correspondientes, con las facultades establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR, la Dirección del Hospital General de Jaén;

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital General de Jaén", que en anexo a folios dieciocho (18) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la difusión e implementación del presente plan, aprobado en el artículo presentante.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGISTRSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.



DICIEMBRE 2024

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 2 - 18	

DIRECTORA EJECUTIVA
DRA. BOLÍVAR JOO, DIANA MERCEDES

JEFE(E) DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
MC. JULIO ENRÍQUEZ LAURENTE

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Unidad de apoyo a la docencia e investigación	
Revisado por:	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	
Revisado por:	Unidad de Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Dirección Ejecutiva	

CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable
0	Primera versión	001	12/2024	UADI

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 5 - 18	

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. FINALIDAD.....	7
III. OBJETIVOS.....	7
3.1. Objetivo General.	7
3.2. Objetivo Específico.	7
VI. CONTENIDO.....	8
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	8
6.2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO.....	8
6.2.1. Antecedentes	8
6.2.2. Problema (Magnitud y Caracterización)	8
6.2.4. Población O Entidad Objetivo	9
6.2.5. Alternativas de Solución.....	9
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	9
6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	9
6.3.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	10
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO.	10
6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de Medida, metas y responsables	10
1.1.1. Costeo de Actividades por Tareas.....	14
1.1.2. Responsable para el Desarrollo de cada objetivo	17
1.2. PRESUPUESTO.....	17
1.3. FINANCIAMIENTO.....	17
1.4. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17
II. RESPONSABILIDADES.....	18
2.1. Nivel Nacional	18
2.2. Nivel Regional	18
2.3. Nivel Local	18
III. ANEXOS.....	18
IV. BIBLIOGRAFIA.	18

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 6 - 18	

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital General de Jaén, tiene un nivel de complejidad II,2 que brinda servicios de salud en forma integral y de calidad, con recursos humanos competentes buscando satisfacer las necesidades de los usuarios, para mejorar niveles de salud en la población.

La Unidad de Docencia e Investigación depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén, tiene como funciones específicas dirigir, planificar, coordinar, promover y supervisar las actividades administrativas de Docencia pregrado y post grado, pasantías y promover trabajos de investigación al interior del Hospital.

El presente documento tiene como propósito fortalecer el rol académico del Hospital General de Jaén como centro de formación para estudiantes de pregrado y posgrado de las universidades con las que se mantiene convenio. Con el objetivo de asegurar una educación de calidad, se han diseñado estrategias que integran la implementación de actividades de docencia en servicio para estudiantes de pregrado, así como un sistema de seguimiento del cumplimiento de las actividades académicas programadas en el posgrado.

En primer lugar, la implementación de una lista estructurada de actividades de docencia para pregrado permitirá que los estudiantes participen en experiencias formativas alineadas con los tópicos definidos en los planes de estudio de sus universidades. Esto garantizará una educación en contexto, facilitando la adquisición de conocimientos y habilidades esenciales para su desarrollo profesional.

Por otro lado, la implementación de un sistema de seguimiento de actividades académicas en el posgrado buscará monitorear y verificar que las experiencias educativas previstas se desarrollen conforme a lo programado. Este seguimiento abarcará diversas carreras profesionales que realizan su práctica en el Hospital General de Jaén, promoviendo el cumplimiento de estándares de calidad educativa y una formación rigurosa en el campo clínico.

Este enfoque integral busca no solo apoyar la formación teórica de los estudiantes, sino también promover el desarrollo de competencias prácticas que contribuyan a la mejora de los servicios de salud y al fortalecimiento del perfil profesional de los futuros egresados.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 7 - 18	

II. FINALIDAD.

Garantizar una formación académica integral y de alta calidad en el Hospital General de Jaén, alineada con los planes de estudio de las universidades con las que se tienen convenios, mediante la implementación efectiva de actividades de docencia en el pregrado y un sistema de seguimiento para las actividades académicas del posgrado. Esto permitirá fortalecer las competencias profesionales de los estudiantes en el ámbito clínico, asegurando una experiencia educativa estructurada y supervisada, que promueva la excelencia académica y el desarrollo de habilidades prácticas acordes a las necesidades del sector salud.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General.

Fortalecer la formación académica mediante la implementación de actividades de docencia en Pregrado y Post Grado en colaboración con las universidades de convenio para promover una educación de calidad y el desarrollo profesional en el ámbito clínico en el Hospital General de Jaén.

3.2. Objetivo Específico.

- 3.2.1. Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la Unidad de Docencia e investigación del Hospital General de Jaén.
- 3.2.2. Planificar las actividades de Docencia de Pre grado en Servicio según los tópicos que proponen los planes de estudio de las universidades con las que se cuenta con convenio con el Hospital General de Jaén.
- 3.2.3. Garantizar la formación de médicos especializados en anestesiología y pediatría en el Hospital de Jaén.
- 3.2.4. Fomentar a mejorar sus competencias laborales de trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas.
- 3.2.5. Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas en el Hospital General de Jaén.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente documento técnico, es de aplicación en el Hospital General de Jaén.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, “Ley General de Salud”
- Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”
- Ley N° 29344, “Ley Marco de Aseguramiento Universal”.
- Ley N° 29414, “Ley que establece los derechos de Personas Usuarias de los servicios de Salud”.
- Ley N° 30895, “Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud”
- Ley N° 27815, “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”
- Decreto supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba Políticas General de Gobierno para el
- Decreto Supremo N°020-2014.SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento de la Calidad.

- Resolución Ministerial N.º 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 326-MINSA/OGPPM-2022 Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, que aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones–ROF del Hospital General de Jaén.
- Decreto Supremo N° 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Resolución Suprema N° 002-2006-SA, Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Modificaciones al Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA. (Resolución Suprema N° 017-2015-SA)

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- ✚ **Proceso:** Es el conjunto de etapas sucesivas de una operación (administrativa, asistencial entre otras) que genera un resultado que agrega valor globalmente.
- ✚ **Proyecto:** Conjunto ordenado de acciones y procesos que usando recursos pre-establecidos logran resultados en un tiempo determinado.
- ✚ **Proyecto de mejora:** Son proyectos orientados a generar resultados favorables en el desempeño y condiciones del entorno a través del uso de herramientas y técnicas de calidad.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

6.2.1. Antecedentes

Los mismos que se dan en las entidades en un país que lucha por salir de la informalidad. En este caso en particular, esta IPRESS sigue de manera progresiva y cada vez más eficiente los lineamientos de la formalidad.

6.2.2. Problema (Magnitud y Caracterización)

FORTALEZAS (Internas)	OPORTUNIDADES (Externas)
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Designación de un Jefe encargado de Docencia e Investigación. ✚ Presencia de tutores de alumnos. ✚ Presencia de residentes de anestesiología y pediatría ✚ Presencia de Internos de enfermería, tecnología médica y medicina. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Entidades formadoras con interés en obtener campos clínicos o de formación profesional. ✚ Autoridades de salud externas a la IPRESS que asesoran.
DEBILIDADES(Internas)	AMENAZAS(Externas)

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ambiente de trabajo inadecuado. ✚ Ausencia de asistente administrativo asignado a esta unidad de trabajo. ✚ Ausencia de reconocimiento de horas administrativas para la participación en comités y/o equipos. ✚ Ausencia de compromiso del personal asistencial en cumplimiento de actividades de docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Poco tiempo asignado por las autoridades para efectivizar las metas de acreditación en diversas áreas. ✚ Deficiencias en la comunicación recíproca entre las autoridades externas de salud y las IPRESS.
--	---

6.2.3. Causas del Problema

- Falta de compromiso del personal asistencial para la elaboración de documentos
- Falta de reconocimiento de horas administrativas para la participación en comités y/o equipos.

6.2.4. Población O Entidad Objetivo

A todos los departamentos asistenciales y administrativos del Hospital General de Jaén

6.2.5. Alternativas de Solución

Elaboración del Plan de Docencia e Investigación.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), tiene como visión del Perú al año 2050, como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Dentro de este marco, las políticas de Estado que se han concretado en el PEDN son; los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM) y los planes estratégicos multisectoriales (PEM); las políticas territoriales, en los planes de desarrollo regional concertado (PDRC) y en los planes de desarrollo local concertado (PDLC); y las políticas institucionales, en los planes estratégicos institucionales (PEI) y en los planes operativos institucionales (POI).

Los enfoques orientadores consideran a la persona como el centro del desarrollo y propósito o fin último del desarrollo sostenible del país. Por eso, cada uno de los elementos que comprende el PEDN coloca la atención en las personas y su vida en comunidad, considerando los enfoques de: derechos humanos, genero, interculturalidad, igualitario y territorial, incluyendo el desarrollo humano, desarrollo social e institucional, desarrollo ambiental y desarrollo económico, y acceso al entorno digital.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 10 - 18	

En base a los ejes de la Visión del Perú al 2050 y en contexto con las prioridades establecidas, el PEDN ha propuesto una apuesta estratégica para el desarrollo del país en el largo plazo, organizada en 4 Objetivos Nacionales (ON), siendo el Objetivo Nacional 1: “Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”, que enfrenta al Reto: “Sistema de la salud deficiente en recursos humanos y logísticos que atenta contra integridad física y mental de los ciudadanos”, que impide que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades y vivan mejor. Teniendo por ello que “Desarrollar e integrar la gestión de la salud”, y colocar como intervención prioritaria el: Mejorar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención para brindar salud física y mental; Asegurar los recursos humanos y logísticos para el funcionamiento del sistema de salud preventiva y especializada; y dotar de una estrategia sanitaria de largo plazo para respuestas desde la salud ante futuras pandemias; laboratorios e institutos especializados de investigación.

En cuanto a la articulación operativa, dentro de los objetivos específicos de la Matriz Nacional, tenemos al **OE 1.2**. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital. Y con ello contribuir con el cumplimiento del Lineamiento de política del plan estratégico de desarrollo nacional al 2050 correspondiente a “Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades”.

6.3.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, el cual es establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Gobierno Regional de Cajamarca en el cual tenemos OEI.01. Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad de la población y su AEI.01.01 Atención de salud de calidad, según niveles de prestación e intervención a la población del departamento de Cajamarca. Así mismo el OEI.03 Promover el ejercicio de los derechos de las poblaciones vulnerables del Departamento de Cajamarca con su AEI.03.01. Asistencia técnica en desarrollo e inclusión social a organizaciones públicas, privadas y organizaciones sociales. 0053595: Unidad de Docencia e Investigación.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO.

6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de Medida, metas y responsables

OE1. Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la Unidad de Docencia e investigación del Hospital General de Jaén.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 11 - 18	

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaboración del plan anual de la Unidad de Docencia e investigación.	Plan	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Aprobación del plan anual de la Unidad de Docencia e investigación	Resolución Directoral	01	Dirección Ejecutiva
Elaboración del Plan de tutorías de la Unidad de Docencia e investigación	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Aprobación del Plan de tutorías de la Unidad de Docencia e investigación	Resolución Directoral	01	Dirección Ejecutiva
Elaboración el plan de inducción	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Elaboración el plan de supervisión y monitoreo	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Constitución del comité de investigación para el periodo 2025.	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Constitución del comité de ética para el periodo 2025.	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Constitución del comité del subsede docente 2025.	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia
Organizar reuniones de trabajo con los integrantes del comité sede docente	Informe	01	Jefe de la Unidad de Docencia

OE2. Planificar las Actividades de Docencia de Pre grado en Servicio según los tópicos que proponen los planes de estudio de las universidades con las que se cuenta con convenio con el Hospital General de Jaén

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Supervisar la Rotación de los internos de Medicina en Medicina Interna, Ginecología Obstetricia, Pediatría.	Informe	01	Tutores de Medicina
Supervisar la supervisión de internos de Tecnología Médica en Hemoterapia y	Informe	01	Tutores de Tecnología Médica.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 12 - 18	

Banco de Sangre, bioquímica, microbiología.			
Solicitar las presentaciones de las ponencias donde han rotado los alumnos de pre-grado.	Informe	04	Tutores de Medicina. Tutores de Tecnología Médica.
Verificar el acompañamiento de los alumnos por parte de los profesionales	Informe	04	Tutores de Medicina. Tutores de Tecnología Médica

OE3. Garantizar la formación de Médicos Residentes en anestesiología y pediatría en el Hospital General de Jaén.

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Supervisar la Rotación de los Médicos Residentes de Anestesiología.	Informe	04	Tutores
Supervisar la Rotación de los Médicos residentes de Pediatría.	Informe	04	Tutores
Solicitar la programación de las actividades académicas a cada departamento asistencial en donde se encuentran rotando los alumnos	Informe	01	UADI
Solicitar la programación de actividades a cada departamento donde roten los alumnos.	Informe	01	UADI
Solicitar las presentaciones de las ponencias donde han rotado los alumnos de post-grado.	Informe	01	UADI
Solicitar el informe de calificación de la evaluación teórica de entrada y del final de rotación	Informe	01	UADI

OE4. Fortalecer las competencias laborales de trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas.

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Coordinar con las universidades	Informe	01	UADI / Encargados vinculados al PDP

capacitaciones incluidas en los convenios firmados.			
---	--	--	--

OE5. Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas en el Hospital General de Jaén. Evaluar de resultados de la implementación de Proyectos de Mejora Continua en el Hospital General de Jaén.

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Aprobar los proyectos de investigación colaborativos mediante carta y publicación de la web institucional.	Informe	01	UADI / DIRECCIÓN
Asesoramiento de los proyectos de investigación instituciones con resolución y publicación en la web institucional.	Informe	01	COMITÉ DE INVESTIGACIÓN COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
Seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación colaborativos e institucionales.	Informe	01	COMITÉ DE INVESTIGACIÓN COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

6.4.2. Cronograma de Actividades

Objetivo	Objetivo Específicos	Actividad	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic		
Fortalecer la formación académica mediante la implementación de actividades de docencia en pregrado y Post Grado en colaboración con las universidades de convenio para promover una educación de calidad y el desarrollo profesional en el ámbito clínico en el Hospital General de Jaén.	Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la Unidad de Docencia e investigación del Hospital General de Jaén.	Elaboración del plan anual de la Unidad de Docencia e investigación.												X		
		Aprobación del plan anual de la Unidad de Docencia e investigación													X	
		Elaboración del Plan de tutorías de la Unidad de Docencia e investigación													X	
		Aprobación del Plan de tutorías de la Unidad de Docencia e investigación													X	
		Elaboración el plan de inducción													X	
		Elaboración el plan de supervisión y monitoreo													X	
		Constitución del comité de investigación para el periodo 2025.										X				
		Constitución del comité de ética para el periodo 2024-2025. Reconfirmación												X		
		Constitución del comité del subsede docente 2025.										X				
	Organizar reuniones de trabajo con los integrantes del comité sede docente										X					
Planificar las Actividades de Docencia de Pre grado en	Supervisar la Rotación de los internos de Medicina en			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Servicio según los tópicos que proponen los planes de estudio de las universidades con las que se cuenta con convenio con el Hospital General de Jaén	Medicina Interna, Ginecología Obstetricia, Pediatría.													
	Supervisar la supervisión de internos de Tecnología Médica en Hemoterapia y Banco de Sangre, bioquímica, microbiología					X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Solicitar las presentaciones de las ponencias donde han rotado los alumnos de pregrado.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Verificar el acompañamiento de los alumnos por parte de los profesionales		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantizar la formación de Médicos Residentes en anestesiología y pediatría en el Hospital General de Jaén.	Supervisar la Rotación de los Médicos Residentes de Anestesiología.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Supervisar la Rotación de los Médicos residentes de Pediatría.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Solicitar la programación de las actividades académicas a cada departamento asistencial en donde se encuentran rotando los alumnos		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Solicitar la programación de actividades a cada		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	departamento donde roten los alumnos.													
	Solicitar las presentaciones de las ponencias donde han rotado los alumnos de post-grado.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Solicitar el informe de calificación de la evaluación teórica de entrada y del final de rotación		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer las competencias laborales de trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas.	Coordinar con las universidades las capacitaciones incluidas en los convenios firmados.		X					X						
Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas en el Hospital General de Jaén. Evaluar de resultados de la implementación de Proyectos de Mejora Continua en el Hospital General de Jaén.	Aprobar los proyectos de investigación colaborativos mediante carta y publicación de la web institucional.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Asesoramiento de los proyectos de investigación instituciones con resolución y publicación en la web institucional.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación colaborativos e institucionales.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X



6.4.3. Responsable para el Desarrollo de cada objetivo

Objetivos Específicos	Responsable
Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la Unidad de Docencia e investigación del Hospital General de Jaén.	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Planificar las Actividades de Docencia de Pre grado en Servicio según los tópicos que proponen los planes de estudio de las universidades con las que se cuenta con convenio con el Hospital General de Jaén	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Garantizar la formación de Médicos Residentes en anestesiología y pediatría en el Hospital General de Jaén.	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Fortalecer las competencias laborales de trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas.	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas en el Hospital General de Jaén.	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Evaluar de resultados de la implementación de Proyectos de Mejora Continua en el Hospital General de Jaén.	Jefe(e) de Apoyo a la Docencia e Investigación.

6.5. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado por la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico.

6.6. FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto.

Actividad Presupuestal : 5000003: Gestión Administrativa

Genérica de Gasto : 0053595: Unidad de Docencia e Investigación

6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se realizará el monitoreo, supervisión y evaluación a los planes y actividades con la finalidad de poder evaluar el cumplimiento de las metas presupuestadas, este plan se realizará la supervisión, monitoreo y evaluación.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.			
	Versión: 001	Fecha: 23 /12/2024	Páginas: 18 - 18	

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. Nivel Nacional

No aplica

7.2. Nivel Regional

No aplica

7.3. Nivel Local

El Jefe (e) de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable del seguimiento, evaluación del plan y reportar su cumplimiento a la Dirección Ejecutiva.

VIII. ANEXOS.

No aplica

IX. BIBLIOGRAFÍA

OMS. Servicios Sanitarios de Calidad. Disponible en : <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/quality-health-services>.